INFORME DE SUPERVISIÓN

DATOS GENERALES	
PERIODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	*DOS (02) A VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS (2026)*
DATOS DEL SUPERVISOR	
NOMBRE DEL SUPERVISOR	*LUIS CARLOS ALVAREZ ROSERO*
DEPENDENCIA	*SECRETARÍA DE GOBIERNO*
CARGO	*SECRETARIO DE GOBIERNO*
DATOS DEL CONTRATO SUPERVISADO	
NÚMERO Y TIPO DE CONTRATO	*CONTRATO No. MC_003 – 2026*
OBJETO	*ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE INTERNET MEDIANTE FIBRA ÓPTICA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA LLANADA NARINO, BIBLIOTECA PÚBLICA, REGIS-TRADURÍA DEL ESTADO CIVIL Y PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE LA LLANADA NARIÑO VIGENCIA 2026.*
CONTRATISTA	*SP SISTEMAS PALACIOS LTDA*
TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	*NIT. No. 900.163.149-2*
REPRESENTANTE LEGAL	*FABIO GERARDO PALACIOS LEITON*
TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	*C.C 5.288.258*
FECHA DE CONTRATO	*30 – ENERO – 2026*
VALOR (en letras y números)	*DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($16.800.000) M/CTE.*
PLAZO DE EJECUCIÓN	*CONTADOS A PARTIR DEL DÍA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026*
FECHA DEL ACTA DE INICIO	*02 – FEBRERO – 2026*
FECHA TERMINACIÓN DEL CONTRATO	*31 – DICIEMBRE – 2026*
FORMA DE PAGO	*El valor del presente contrato DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($16.800.000) M/CTE, será cancelado mediante pagos parciales a partir de la facturación por el periodo correspondiente a la*

prestación de servicios con la correspondiente certificación de cumplimiento del objeto contractual, expedida por el supervisor del contrato y previos los trámites administrativos reglamentarios. Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas estarán a cargo del contratista. En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga. Para lo cual el Contratista deberá presentar dentro de los dos (2) días siguientes al vencimiento del plazo de ejecución: a. Cuenta de cobro, en caso de ser persona natural con ingresos brutos inferiores a 3.500 UVT y factura electrónica a personas jurídicas con excepción de juntas de acción comunal. b. Certificado de supervisión del cumplimiento de las obligaciones del contratista. c. El contratista acreditara el pago el pago correspondiente a sus aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno con los respectivos comprobantes de pago del mes inmediatamente anterior. Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas estarán a cargo del contratista, quien para la legalización del contrato deberá cancelar lo correspondiente a estampillas y tasas sobre el valor total del contrato:

DEDUCCIÓN	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA
PROCULTURA	2%	2%
ADULTO MAYOR	2%	2%
UDENAR	0.50%	0.50%
PRO DEPORTE	N/A	1.50%
JUSTICIA FAMILIAR	2%	2%
INDUSTRIA Y COMERCIO	1%	1%
RETENCIÓN DECLARANTE	N/A	2.5%
RETENCIÓN NO DECLARANTE	3.5%	N/A

Nota: la retención correspondiente a justicia familiar, solo tendrá aplicabilidad a los contratos que excedan los 10 SMMLV.

	De la descripción de las anteriores obligaciones, el contratista asumirá las que le correspondan según su régimen. Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas estarán a cargo del contratista.
ADICIÓN	*-0-*
PRÓRROGA	*-0-*
SUSPENSIÓN	*-0-*
RETRASOS, INCONVENIENTES PRESENTADOS Y ASUNTOS PENDIENTES POR RESOLVER	*NINGUNO*
CUMPLIMIENTO PÓLIZAS Y GARANTÍAS	*-0-*

ELEMENTOS DE ORDEN TECNICO
Las actividades ejecutadas con ocasión del contrato fueron la siguientes

No. DE OBLIGACIÓN	***OBLIGACIÓN*** **(Incluir todas las obligaciones contractuales)**	***CUMPLIMIENTO (SI/NO/NA)***	***OBSERVACIONES***
1	*Cumplir cabalmente con el objeto del contrato, en la oportunidad, cubrimiento, eficacia y calidad requeridos; teniendo en cuenta lo establecido en los estudios previos, con sus respectivos anexos y la oferta presentada.*	*SI*	*CUMPLE*
2	*Brindar el servicio de conexión a internet mediante fibra óptica, tanto en la sede de la Alcaldía Municipal, con una capacidad de 200 MB de velocidad, así como a la Biblioteca Municipal, como a la Registraduría del Estado Civil y al parque principal con una capacidad de 50 MB de velocidad.*	*SI*	*CUMPLE*
3	*Ejecutar el servicio en los términos de cantidad, localización y estándares de calidad requeridos por la Alcaldía Municipal de La Llanada.*	*SI*	*CUMPLE*

4	*Prestar el servicio mediante soluciones de último kilómetro en fibra óptica bajo los mejores estándares de calidad y a la medida de las necesidades.*	*SI*	*CUMPLE*
5	*Efectuar la instalación del servicio contratado, en un término máximo de dos (2) días, siguientes a la firma del acta de inicio.*	*SI*	*CUMPLE*
6	*Garantizar que cuenta con una red principal de transporte y una solución de transporte de backup para poder responder a los niveles de disponibilidad necesarios, para cumplir con el objeto del Contrato.*	*SI*	*CUMPLE*
7	*Contar con los equipos suficientes para monitorear y operar en forma remota e inmediata y hacer las correcciones de servicio necesarias para el óptimo funcionamiento.*	*SI*	*CUMPLE*
8	*Prestar los servicios solicitados en la hora y lugar indicados por el Supervisor del contrato.*	*SI*	*CUMPLE*
9	*Suministrar todos los elementos y materiales necesarios cumpliendo con las regulaciones ambientales, de seguridad, acondicionamiento y adecuación y demás que hayan sido pactadas con el Supervisor del contrato.*	*SI*	*CUMPLE*
10	*Atender el sistema de fallas durante 24 horas del día 7 días a la semana donde se podrán reportar las fallas o hacer consultas sin costo adicional.*	*SI*	*CUMPLE*
11	*Contar con patrulla de reacción inmediata la cual estará distribuida estratégicamente en diferentes sitios operativos, que se encuentren equipadas con todos los equipos y materiales necesarios para la atención de novedades o fallas que se presenten con respecto a la red de prestación del servicio.*	*SI*	*CUMPLE*
12	*Bloquear las páginas de internet que la administración municipal lo solicite.*	*SI*	*CUMPLE*
13	*Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y redes involucradas en cuanto al servicio de internet, objeto de este Contrato.*	*EN PROCESO*	*EN PROCESO*
14	*Realizar la conectividad bajo fibra óptica que está compuesta de núcleos centrales denominados nodos.*	*SI*	*CUMPLE*

15	*El Contratista deberá contar con el Registro o documento que contenga el permiso de habilitación general prevista en el artículo 10 de la Ley 1341 de 2009, para proveedores de redes y/o servicios de telecomunicaciones.*	*SI*	*CUMPLE*
16	*El Contratista deberá contar con el Registro o documento equivalente ante LACNIC que certifique la propiedad, uso y acceso de las IP públicas por las cuales se enruta el servicio de Internet.*	*SI*	*CUMPLE*
17	*El Contratista deberá contar con la Certificación de conexión al NAP Colombia mediante una capacidad suficiente para que la Entidad CONTRATANTE pueda acceder a los servicios propios de su función hasta en el 100% de la capacidad contratada teniendo en cuenta la posibilidad de la escalabilidad del ancho de banda.*	*SI*	*CUMPLE*
18	*Con el fin de garantizar la correcta configuración y funcionamiento de la solución planteada, el Contratista debe contar con un Centro De Operaciones De Red (NOC) centralizado que permita administrar y monitorear de forma remota los equipos de comunicaciones del enlace a internet, de forma proactiva y no reactiva Incluyendo una plataforma de gestión.*	*SI*	*CUMPLE*
19	*Realizar el mantenimiento a la instalación del servicio requerido, de manera oportuna y eficiente, garantizando el acceso a internet de las oficinas que conforman la Administración Municipal de La Llanada, así como de la Biblioteca Municipal, y de la Registraduría del Estado Civil, de este Municipio.*	*EN PROCESO*	*EN PROCESO*
20	*Cumplir con los requerimientos del Municipio, relacionados con el proceso de entrega y otros requerimientos relacionados con la ejecución del contrato.*	*EN PROCESO*	*EN PROCESO*
21	*Consultar a través del supervisor del CONTRATO, las inquietudes que se presenten en relación con la ejecución del contrato.*	*EN PROCESO*	*EN PROCESO*

22	*Acatar las exigencias y recomendaciones realizadas por el contratante, a través del Supervisor designado del Contrato, que versen sobre el cumplimiento del objeto del contrato e informar oportunamente al contratante acerca de situaciones que puedan afectar el normal desarrollo del mismo.*	*SI*	*CUMPLE*
23	*Informar oportunamente a la Alcaldía de La Llanada, sobre cualquier irregularidad que ocurra en la ejecución del contrato.*	*SI*	*CUMPLE*
24	*Colaborar con el Municipio para que el objeto del contrato se cumpla y se ofrezca en las mejores condiciones de calidad.*	*SI*	*CUMPLE*
25	*Mantener vigentes las condiciones del contrato.*	*SI*	*CUMPLE*
26	*Las demás que por Ley y por la naturaleza del contrato le correspondan.*	*SI*	*CUMPLE*
27	*Dar estricto y oportuno cumplimiento a lo consagrado en el Art. 1, Parágrafo 2, de la Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007, Ley 1150 de 2007, Art. 23 y demás normas concordantes, relacionado con los pagos al Sistema Integral de Seguridad social (salud-pensión), según el caso.*	*SI*	*CUMPLE*
El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002			

ELEMENTOS DE ORDEN FINANCIERO Y CONTABLE.

Los aspectos de imputación presupuestal fueron los siguientes:

CONCEPTO	FECHA			NÚMERO	VALOR	BENEFICIARIO
	DD	MM	AAAA			
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	02	01	2026	2026000059	$17.150.000	VARIOS
REGISTRO PRESUPUESTAL	30	01	2026	2026000151	$16.800.000	SP SISTEMAS PALACIOS LTDA

Relación de pagos efectuados:

DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE PAGO	VALOR
NO SE HA N EFECTUADO PAGOS	0	$0
TOTAL PAGADO		**$0**

La ejecución de los recursos del contrato presenta el siguiente balance:

CONCEPTO	DEBE	HABER
VALOR (INICIAL) DEL CONTRATO	$16.800.000	$0
VALOR ADICIONES (Si aplica)	$0	$0
VALOR PAGADO	$0	$0
VALOR EJECUTADO PRESENTE MES	$0	$1.527.272
VALOR POR EJECUTAR	$0	$15.272.728
SALDO A LIBERAR (Si aplica)	$0	$0
SUMAS IGUALES	**$16.800.000**	**$16.800.000**

ELEMENTOS DE ORDEN JURÍDICO.

Garantías del proceso:

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	APROBADAS SI O NO	VIGENCIAS	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Acreditación seguridad social y parafiscales.

NÚMERO DE PLANILLA	FECHA			MES DE PAGO
	DD	MM	AAAA	
36531688	03	03	2026	**02**

Controversias, reclamaciones, acciones judiciales, derechos de petición, presentadas con ocasión del contrato.

DESCRIPCIÓN DE CONTROVERSIAS	FECHA			VALOR RECLAMO
	DD	MM	AAAA	
NO SE PRESENTARON				$0

Observaciones

DESCRIPCIÓN DE OBSERVACIONES AL CONTRATO
Según Decreto No. 004 de fecha 09 de febrero de 2026 tomo posesión al cargo de Secretario de Gobierno, se expide el presente informe de supervisión y certificado de cumplimiento según la documentación existente en la oficina de Secretaria de Gobierno y según proceso de empalme.

En constancia se expide en el Municipio de la Llanada – Nariño, a los nueve (09) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).

LUIS CARLOS ALVAREZ ROSERO.
Secretario de Gobierno.
Supervisor designado del contrato.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LA LLANADA – NARIÑO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

CERTIFICA:

Qué, ***SP SISTEMAS PALACIOS LTDA*** NIT ***900.163.149-2*** en calidad de representante legal ***FABIO GERARDO PALACIOS LEITON*** identificado(a) con C.C. No. ***5.288.258***; cumplió a cabalidad con las obligaciones contractuales técnicas, administrativas y financieras derivadas del contrato ***MC_003-2026***, de fecha treinta (30) de enero del año dos mil veintiséis (2026) y que tiene por objeto: "***ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE INTERNET MEDIANTE FIBRA ÓPTICA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA LLANADA NARINO, BIBLIOTECA PÚBLICA, REGIS-TRADURÍA DEL ESTADO CIVIL Y PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE LA LLANADA NARIÑO VIGENCIA 2026***", por valor de ***UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MDA /CTE ($1.527.272)***, que corresponde desde el dos (02) al veintiocho (28) del mes de ***FEBRERO*** del año dos mil veintiséis (2026).

Lo anterior por cuanto como supervisora designada en el citado contrato se efectúa la correspondiente supervisión.

En constancia se expide en el Municipio de la Llanada – Nariño, a los nueve (09) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).

LUIS CARLOS ALVAREZ ROSERO.
Secretario de Gobierno.
Supervisor designado del contrato.